FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante de la ciudad de San Antonio Oeste declaró persona no grata para esa comunidad a Gonzalo Sánchez, ex represor y ex miembro de la Escuela de Mecánica de la Armada, donde operó bajo los seudónimos alternativos de "Chispa" u "Omar".

En los archivos sobre la desaparición de personas durante la dictadura militar, Sánchez es mencionado como ejecutor de secuestros, sustracción de automóviles y saqueos de viviendas. Entre otros participaron de esos grupos de tareas Alfredo Astiz, Ricardo Miguel Cavallo y Carlos Guillermo Suárez Mason.

En nuestro país y a partir de 1989 se ha establecido un controvertido proceso de institucionalización de la impunidad. Este proceso ha sido no obstante muy resistido en cada etapa de la sociedad. En ese sentido, hay que tener en cuenta la intencionalidad existente de configurar desde el poder una política de la memoria que ha sido en realidad una política de olvido sobre el pasado reciente.

Por otro lado, la construcción de la memoria colectiva y popular se antepone a lo anterior, configurando de esa manera un dique de contención frente a las otras intencionalidades.

En los sucesos recientes de San Antonio Oeste, es la memoria popular la que lleva adelante el proceso de reconstrucción del pasado, ya que la semana pasada, los pescadores de la ciudad habían solicitado al Concejo Deliberante la declaración de persona no grata para Gonzalo Sánchez.

Es por lo tanto importante reconocer que los setenta fueron los años del terror en Argentina y los ochenta y noventa son los del conflicto entre la voluntad de recordar y un esfuerzo por olvidar.

Esto genera que el sentido del pasado pierde su dimensión social, y a las nuevas generaciones, privadas de los instrumentos conceptuales y hasta del recuento de los hechos mismos en sociedades deshistorizadas, les resulta particularmente difícil integrar las vivencias del presente al relato del pasado. De esta manera, la memoria

de lo ocurrido está en constante construcción, destrucción y reconstrucción.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo enunciado anteriormente la declaración del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste adquiere una nueva dimensión no sólo social sino también histórica. Creemos conveniente desde este Bloque Legislativo producir un proyecto de Declaración a nivel provincial que permita ampliar la declaración de San Antonio Oeste de forma tal de hacer perdurar la importancia de la memoria colectiva frente alas sucesivas políticas de olvido que han perdurado aún durante nuestro proceso democrático.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar persona no grata para todo el territorio de Río Negro a Gonzalo Sánchez, ex integrante de los grupos de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada durante la pasada dictadura militar en Argentina.

Artículo 2°.- De forma.